

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y TERRITORIAL DE MALLORCA****22076***Notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consejo de Mallorca, de 24 de julio de 2014.
Exp. 2000/122*

De conformidad con el artículo 59.5 de la LRJAP y PAC, y como ha sido imposible notificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consejo de Mallorca, de resolución de recurso de alzada, se procede mediante esta publicación a la formal notificación del mencionado acuerdo al Sr. Joseph Molera Sanglas, en representación de Nordic Llar,SL, que resulta del siguiente tenor literal:

"Desestimar, de conformidad con el informe del jefe de la sección jurídica de la Agencia de protección de la legalidad urbanística y territorial de Mallorca de 27 de junio de 2014, el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Joseph Molera Sanglas, en nombre de la entidad Nordic Llar, SL, contra el acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 20 de febrero de 2004, que resolvió el procedimiento sancionador por infracción urbanística incoado con motivo de la realización de actos de edificación y uso del suelo sin licencia en las parcelas 496 y 903 del polígono 4 del término municipal de San Joan.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de este acuerdo.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se considere pertinente. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa, y con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Se adjunta el informe al que hace referencia el presente acuerdo.

El Secretario General Adjunto, PS
Antoni Benlloch Ramada"

Palma, 4 de diciembre de 2014

El secretario de la Agencia de Disciplina Urbanística
Manuel García Aguirre

